

**ACTA DE FALLO  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N34-2019, RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE ENGOMADOS (STICKER'S) PARA EL REFRENDO VEHICULAR 2020 Y PERMISO DE CARGA  
PARTICULAR 2020"**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 15:00 horas del día 02 de diciembre de 2019, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la "Sala de Acuerdos" de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público Número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N34-2019**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE ENGOMADOS (STICKER'S) PARA EL REFRENDO VEHICULAR 2020 Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR 2020"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. EA-910002998-N34-2019**; se emite el presente FALLO:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS.**

De acuerdo a lo dispuesto por los párrafos primero y cuarto del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en armonía con lo establecido en los numerales 7, 7.1 y 13 fracción IV, de las Bases de la licitación que en este acto se definen, y que expresamente señalan:

**"ARTÍCULO 35, PÁRRAFO CUARTO**

*La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas".*

**"7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** - El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango".

**"7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos".

...  
**"13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

IV. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases".

...

Y en el caso concreto el licitante: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A DE C.V.**, al no cumplir con los numerales 1, 7 y 8, correspondientes al Anexo 5, relativo al "formato para la presentación de la propuesta técnica", de las bases de la licitación que nos ocupa, detallándolo de la siguiente manera: **referente al numeral 1**, que a la letra dice: "1. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**). **Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad**"; el licitante no adjunta los documentos legales establecidos, tales como acta constitutiva, así como sus modificaciones, dejando a la convocante sin la certeza jurídica de su existencia legal y personalidad jurídica; **referente al numeral 7**, que a la letra dice: "7 Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: **Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto relativos a los ejercicios 2017 y 2018 presentando como mínimo 2 por cada ejercicio fiscal**; que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta**"; el licitante sólo menciona un contrato por cada ejercicio fiscal, siendo requerido por la convocante un mínimo de dos por cada ejercicio fiscal, del mismo modo no adjunta los instrumentos jurídicos mencionados en sus referencias, generando incertidumbre a la convocante de la existencia de los mismos, así como tampoco acredita la capacidad técnica requerida para el cumplimiento del objeto de la presente licitación; **referente al numeral 8**, que a la letra dice: "**Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones** relacionadas con los Contratos y/o pedidos y/o facturas que presente, expedida por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta**"; si bien es cierto, el licitante adjunta un contrato correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y uno correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sin embargo, omite presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones (cartas) relacionadas con los contratos referidos, por lo que no acredita el cumplimiento de sus obligaciones, dejando a la convocante

sin la garantía de ofrecer las mejores condiciones disponibles para el Estado, establecidas por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, la convocante DESECHA la proposición presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A DE C.V.**

#### **B) PROPUESTAS SOLVENTES.**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica, así como de las muestras presentadas por el licitante: **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N34-2019, relativa a la "ADQUISICIÓN DE ENGOMADOS (STICKER'S) PARA EL REFRENDO VEHICULAR 2020 Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR 2020", y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases de la presente Licitación en su punto 7.1, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la Licitación citada; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, se determinó que el mismo cumple con los documentos legales solicitados en las bases de la Licitación, brindando la certeza jurídica de su personalidad jurídica; del mismo modo el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica y económica formulada para la presente Licitación, garantizando así, el cumplimiento de las obligaciones del objeto de la Licitación que nos ocupa.

#### **C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N34-2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ENGOMADOS (STICKER'S) PARA EL REFRENDO VEHICULAR 2020 Y PERMISO DE CARGA PARTICULAR 2020".**

La convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N34-2019**, al licitante: **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, como lo prevé el punto 12 de las Bases, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones más convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar los bienes por un monto de los bienes que se encuentran dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases que nos ocupa; y de oportunidad, al ofrecer las condiciones más favorables para el Estado, al acreditarse que se dan dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de contratación, en su propuesta técnica y económica, cumpliendo con la finalidad establecida tanto por los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como por el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del

Estado de Durango, consistente en “asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

**D) MONTO DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGOMADO (STICKER'S) REFRENDO VEHÍCULAR 2020 PARA TRANSPORTE PRIVADO Y PÚBLICO DEL FOLIO 000001 EN ADELANTE.	JUEGO	350,000	\$8.50	\$2,975,000.00
2	PERMISO DE CARGA PARTICULAR 2020 DEL FOLIO SFA 00001 EN ADELANTE.	PIEZA	25,000	\$11.95	\$298,750.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,273,750.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$523,800.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$3,797,550.00</b>

**IMPORTE CON LETRA: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.**

**E) OTROS IMPORTANTES.**

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes que se encuentra dentro de los estándares del mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N34-2019**, desde su inicio, y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N34-2019**, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE ENGOMADOS (STICKER'S) PARA EL REFRENDO VEHICULAR 2020 Y PERMISO DE**

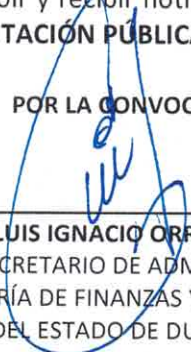
**CARGA PARTICULAR 2020**", no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**", y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las Bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **04 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas**, en las oficinas ubicadas en calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la convocante.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 15:15 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N34-2019**.


POR LA CONVOCANTE:



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



---

**L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO